



RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2016, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 16 de noviembre de 2015, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016. (2016060117)

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 16 de noviembre de 2015, publicada en el DOE n.º 226, de 24 de noviembre, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, y fueron detalladas en el Anexo de la citada resolución.

Recibida la propuesta de fiestas locales de una Entidad local que no figura en el mencionado Anexo, así como las modificaciones de las propuestas inicialmente fijadas por dos de ellas, resulta preciso modificar el Anexo de la citada Resolución y su publicación, para general conocimiento. A tal efecto, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Modificar el Anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de noviembre de 2015, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016 (publicada en el D.O.E nº 226, de 24 de noviembre), incorporándose o modificándose en la relación de fiestas locales las correspondientes a la siguientes Entidades locales:

Provincia de Badajoz.

ENTRÍN BAJO – 9 de febrero y 16 de mayo.

PALAZUELO – 28 de marzo y 17 de octubre.

RISCO – 3 de febrero y 22 de agosto.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de enero de 2016.

La Directora General de Trabajo,
SANDRA PACHECO MAYA